



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

69/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SUGERIR la aplicación de normas IRAM de certificación de juegos infantiles (para juegos de origen nacional normas IRAM de seguridad de los juguetes N.º 3583 -partes 2, 3 y 4-, normas IRAM para juegos infantiles de instalación permanente al aire libre N.º 3655 -partes 1, 2 y 3- y de origen extranjero certificados de calidad y seguridad otorgados por algún Instituto de normalización y certificación) para todas aquellas plazas y espacios de juegos infantiles que se construyan en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR que las superficies de las áreas de juego deben ser superficies absorbedoras de impactos, o a las que las normas IRAM consideren aplicables oportunamente en su lugar.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer, a través de las áreas que correspondan, el procedimiento para la autorización, aprobación y habilitación de juegos de instalación permanente en ámbitos públicos y privados.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, efectúe una revisión general de plazas, jardines públicos y espacios verdes a los fines de evaluar y verificar el correcto cumplimiento de la supresión de barreras físicas, identificar la existencia de puntos o elementos de riesgo a los efectos de ser removidos o modificados para su adaptación a normas de seguridad y adecuada transitabilidad.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 356 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2019.-

fc
200

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Tomás BERTONTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia